

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2019-2022
(FORMULARIO A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
-------------------	---

Ley Orgánica o Decreto que lo rige
Ley N°18.993, de 1990, "Crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República". Decreto Supremo N°7, de 1991, contiene Reglamento Orgánico del Ministerio.

Misión del Ministerio:
Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.
El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la entidad asesora gubernamental encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del gobierno. Así, asesora directamente al Presidente de la República y a los Ministros de Estado en materias políticas, jurídicas y administrativas, con el fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Adicionalmente, realiza funciones de coordinación interministerial y con el Congreso Nacional con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental, además de asesorar intersectorialmente a los órganos de la administración del Estado en el uso estratégico de las tecnologías digitales, buscando mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado.

Ámbitos de Acción:	
Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 1 de junio.	
Número	Descripción
1	Asesoría al Ejecutivo a través de análisis, estudios y publicaciones en materias políticas, jurídicas y administrativas.
2	Seguimiento, monitoreo y coordinación política y programática interministerial.
3	Relaciones con actores políticos, sociales e institucionales.
4	Modernización del Estado y estrategia de Gobierno Digital.
5	Transparencia, probidad, derechos ciudadanos y acceso a la información pública.

Objetivos Estratégicos del Ministerio:	
Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo (próximos 4 años).	
Número	Descripción
1	Asesorar al Presidente de la República y Ministros de Estado a través de análisis, estudios y publicaciones en materias políticas, jurídicas y administrativas y en las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional, instituciones, partidos políticos y organizaciones sociales.
2	Velar por el logro de una efectiva coordinación programática sectorial y regional de la gestión del Gobierno.

3	Participar en la elaboración de la agenda legislativa y hacer el seguimiento de la tramitación de los proyectos de ley y compromisos del Programa de Gobierno.
4	Efectuar estudios y análisis relevantes para la toma de decisiones del Gobierno.
5	Impulsar mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado.
6	Coordinar, asesorar y apoyar en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la gestión de los órganos de la administración del Estado y la entrega de servicios.
7	Coordinar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, además de proponer y promover normas de probidad y transparencia.
8	Ampliar y mejorar el funcionamiento del sistema democrático fortaleciendo la participación de la ciudadanía, la defensa de los derechos de los ciudadanos, la probidad y la transparencia de las actuaciones de las autoridades.